



Neuquén,

0036RESOLUCION N°:**13 ENE 2015****VISTO:**

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014 y el expediente OE/0087/M/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014 y 2015 respectivamente;

Que por Expediente OE/0087/M/2015, la Subsecretaría de Deportes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Protección De La Integridad Física En Balnearios Y Natatorios", con el propósito de cubrir el convenio de servicio de enfermería afectado al OSMA, celebrado con La Cruz Roja Argentina, en los periodos Diciembre 2014, Enero, Febrero y Marzo 2015;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad / obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad / obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Protección De La Integridad Física En Balnearios Y Natatorios", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de las Ordenanzas N° 12.916 y 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

Prof. HUGO H. GORRECA
Subsecretario de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**DÉBITOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
	Protección De La Integridad Física En Balnearios Y	
<i>Actividad:</i>	Natatorios	27,000
		27,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	27,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	27,000
--------	--------------------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS		27,000
---------------	--	--------

CRÉDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
	Protección De La Integridad Física En Balnearios Y	
<i>Actividad:</i>	Natatorios	27,000
		27,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	27,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	27,000
--------	--------------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS		27,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131/14 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
	Protección De La Integridad Física En Balnearios Y	
<i>Actividad:</i>	Natatorios	30,000
		30,000
Total:	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	30,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	30,000
--------	--------------------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS		30,000
---------------	--	--------

Prof. HUGO M. AGORRE
Subsecretario de Depor
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



CRÉDITOS

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
Fomento Y Promoción De Las Actividades

Curso de Acción: Deportivas

Partida Principal: Servicios
Protección De La Integridad Física En Balnearios Y

Actividad: Natatorios 30,000

30,000

Total: *Fomento Y Promoción De Las Actividades*
Deportivas **30,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	30,000
--------	--------------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS		30,000
----------------	--	--------

ARTICULO 3º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de las Ordenanzas Nº 12.916 y 13.173.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2010
Fecha 23.10.1.2015

Prof. HUGO H. AGORRECA
Subsecretario de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN